

LITERAL 3.

PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION.

¿Qué es?

La Política de Seguridad y Privacidad de la Información es la declaración general que representa la posición de la ESE Hospital San Felix del municipio de la Dorada Caldas con respecto a la protección de los activos de información (los funcionarios, contratistas, terceros, la información, los procesos, las tecnologías de información incluido el hardware y el software), que soportan los procesos de la Entidad y apoyan la implementación de la POLITICA O PLAN DE TRATAMIENTO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION, por medio de la generación y publicación de sus políticas, procedimientos e instructivos, así como de la asignación de responsabilidades generales y específicas para la gestión de la seguridad de la información.

La ESE Hospital San Felix para asegurar el direccionamiento estratégico de la Entidad, establece la compatibilidad de la política y de los objetivos de seguridad de la información, estos últimos correspondientes a:

- Mantener la confianza de los funcionarios, contratistas y terceros, así como la pacientes o usuarios.
- Apoyar la innovación tecnológica
- Mitigar los riesgos en la entidad.
- Cumplir con los principios de seguridad de la información.
- Proteger los activos de información.
- Implementar el sistema de gestión de seguridad de la información
- Fortalecer la cultura de seguridad de la información en los funcionarios y clientes externos.
- Garantizar la continuidad del servicio frente a incidentes.

¿Cómo se hace?

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

NIT. 810.000.913-8

Dirección: Calle 12 No. 5-20 Teléfonos (6) 8571888 - (6) 8577040

La Dorada - Caldas - Colombia

www.hospitalanfelix.gov.co

Justificación.

La ESE Hospital San Felix con el propósito de salvaguardar la información de la entidad en todos sus aspectos, garantizando la seguridad de los datos y el cumplimiento de las normas legales, debe establecer la implementación de: el PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION, esto con ánimo de que no se presenten pérdidas, robos, accesos no autorizados y duplicación de la misma, igualmente promueve una política de seguridad de la información física y digital de acuerdo a la caracterización de los usuarios tanto internos como externos. La cual debe estar compuesta por:

- **Confidencialidad:** Garantizar que la información sea accesible sólo a aquellas personas autorizadas a tener acceso a la misma.
- **Integridad:** Salvaguardar la exactitud y totalidad de la información y los métodos de procesamiento.
- **Disponibilidad:** Garantizar que los usuarios autorizados tengan acceso a la información y a los recursos relacionados con la misma, toda vez que lo requieran.

Adicionalmente, debe considerarse los conceptos de:

- **Auditabilidad:** define que todos los eventos de un sistema deben poder ser registrados para su control posterior.
- **Protección a la duplicación:** consiste en asegurar que una transacción sólo se realiza una vez, a menos que se especifique lo contrario. Impedir que se grabe una transacción para luego reproducirla, con el objeto de simular múltiples peticiones del mismo remitente original.
- **No repudio:** se refiere a evitar que una entidad que haya enviado o recibido información alegue ante terceros que no la envió o recibió.
- **Legalidad:** referido al cumplimiento de las leyes, normas, reglamentaciones o disposiciones a las que está sujeto el Organismo.

A los efectos de una correcta interpretación del presente Plan, se realizan las siguientes definiciones:

1.) Información: Refiérase a toda comunicación o representación de conocimiento como datos, en cualquier forma, con inclusión de formas textuales, numéricas, gráficas,

cartográficas, narrativas o audiovisuales, y en cualquier medio, ya sea magnético, en papel, en pantallas de computadoras, audiovisual u otro.

2.) Sistema de Información: Indíquese un conjunto independiente de recursos de información organizados para la recopilación, procesamiento, mantenimiento, transmisión y difusión de información según determinados procedimientos, tanto automatizados como manuales.

3.) Tecnología de la Información: Refiérase al hardware y software operados la entidad o por un tercero que procese información en su nombre, para llevar a cabo una función propia del ESE, sin tener en cuenta la tecnología utilizada, ya se trate de computación de datos, telecomunicaciones u otro tipo.